

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20342 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 329/2013, NIG nº 48.04.2-13/009509, por auto de 17 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Técnicas 3000 Inversión Inmobiliaria, Sociedad Limitada", con NIF-B95435087, con domicilio en calle San Vicente, nº 8, 5º-Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por D. Juan Pablo Echevarría Madariaga en representación de JPE&EC Asociados, S.L.P. Domicilio postal: Rodríguez Arias, 5, 4.º, Bilbao. Dirección electrónica: jpe2ec@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia), 6 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130028058-1